

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
SECRETARÍA GENERAL**

**REMANENTES para ser incorporados en el
proceso de Rad. 10-2020-00100
ARTICULO 466 DEL C.G.P.**

Santiago de Cali, 02 de Diciembre de 2020.

Oficio No. **06-1383**

Señores
**JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
L. C.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE
OCCIDENTE NIT. 900223556-5**
DEMANDADO: LILIANA ILLERA ARAGÓN CC. 34.538.712
RADICACIÓN: 760014003-016-2018-00156-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 02 de Diciembre del 2020, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: *“OFICIAR al Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Cali, a fin de informarle que la solicitud de remanentes decretada dentro del proceso de la referencia, SI SURTE los efectos legales por ser la primera comunicación que en tal sentido se allega el presente proceso”...Fdo) El Juez JOSE RICARDO TORRES CALDERON.*

Lo anterior para que obre dentro del proceso instaurado por Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales Intermediación Judicial y Bienestar Social Lexccop contra Liliana Illera Aragón. Radicación 10-2020-00100.

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Sírvase proceder de conformidad

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

643ddf81cfc1d28f02020e92a762059c1dfe4a00f8f9b0741225feb0a430bbc3

Documento generado en 10/02/2021 01:45:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.